

INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido desarrollado como referencia para la Certificación de **Valuadores en la categoría o especialidad de avalúos de Inmuebles Especiales** por parte del **Registro Nacional de Avaluadores R.N.A.** es un documento que contiene requisitos para la posterior evaluación de competencia del valuator.

El **Registro Nacional de Avaluadores R.N.A.** declara ser el dueño del presente esquema de certificación y no son aplicables esquemas cuya propiedad pertenezca a un tercero.

Para este esquema de certificación no se requieren capacidades físicas específicas.

1. OBJETIVO

El objetivo del esquema de certificación para Valuadores en la categoría o especialidad de avalúos de Inmuebles Especiales, es proveer una certificación sustentada con evidencia objetiva, la cual garantiza que un valuator cuenta con la calificación para desarrollar la tarea de valuación de Inmuebles Especiales acorde con las normas de competencia laboral SENA NCL 210302003 Versión 2 y NSCL 210302012 Versión 1.

2. ALCANCE

Este esquema incluye todas las actividades del proceso de certificación desde la descripción de tareas y trabajos, la competencia requerida, los prerrequisitos, requisitos, código de ética GH/DC/01 hasta las condiciones para el otorgamiento, seguimiento, renovación, suspensión y retiro de la certificación en la especialidad o categoría de avalúos de Inmuebles Especiales del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A.

3. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación de esta especificación se deben tener en cuenta las definiciones establecidas en las normas internacionales ISO/IEC 17000, ISO/IEC 17024 y las siguientes:

3.1. Inmuebles Especiales. Propiedad con potencial Comercial, estos pueden ser centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas, avances de obra entre otros, que por sus características constructivas y tipologías los hacen especiales. Estos inmuebles generalmente tienen una comercialización más lenta y desacelerada que los demás inmuebles.

3.2. NTS. Designación de las normas aprobadas por una Unidad Técnica de Normalización, aprobada en virtud de la resolución 026 de octubre de 1995 y resolución 004 de Julio de 1997, expedido por el Consejo Nacional de Normas y calidades, que trabaja en

ELABORADO POR Subdirector Técnico	REVISADO POR Subdirector Técnico	APROBADO POR Dirección Ejecutiva Fecha: 2019/09/17
---	--	---

coordinación con el ICONTEC. Las normas aprobadas por el R.N.A., son normas técnicas sectoriales.

3.3. Competencia. Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

4.1. NTS: Designación de las normas técnicas sectoriales, aprobadas por el Consejo técnico de la USN-AVSA en convenio con el organismo nacional de normalización de Colombia el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

4.2. GTS: Designación de las guías técnicas sectoriales, aprobadas por el Consejo técnico de la USN AVSA en convenio con el organismo nacional de normalización de Colombia el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

5. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN: INMUEBLES ESPECIALES

El alcance de la certificación que se otorga a una persona corresponde a la categoría o especialidad de: Valuador de Inmuebles Especiales.

Esta categoría o especialidad está orientada, para realizar encargos valuatorios y dictámenes de valor correspondiente a: Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

6. DESCRIPCIÓN DE TRABAJO Y TAREAS DE VALUACIÓN

El Valuador debe realizar las siguientes tareas para lograr hallar o estimar el valor de un bien Inmueble Especial:

6.1. TAREAS

- Evaluar y analizar el alcance y propósito del encargo valuatorio.
- Identificar la normativa y legislación referente al bien objeto de valuación dependiendo del alcance del mismo.
- Verificar la existencia y describir las características del bien objeto de valuación.
- Seleccionar enfoque y aplicar metodología(s) valuatoria(s) pertinentes de acuerdo con el encargo valuatorio.
- Generación del informe de avalúo de acuerdo con la normativa técnica sectorial.

6.2. TRABAJOS

- Realizar avalúo de un bien inmueble urbano

7. MÉTODOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES

El candidato a la presentación de exámenes para la certificación con el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. podrá presentar el examen en medio:

7.1. Físico

7.2. Equipo de cómputo (formato digital)

8. COMPETENCIA REQUERIDA

8.1 Los conocimientos y habilidades que debe tener un valuador antes de realizar un encargo valuatorio para la estimación de valor de un bien Inmueble Especial, son los establecidos en la tabla 1. Estos requisitos de competencia se han desarrollado teniendo en cuenta:

- Estado de conocimiento de la actividad valuatoria en el ámbito internacional en normas y directrices como las IVSC
- Las normas y guías sectoriales (NTS o GTS)
- La experiencia lograda por la actividad valuatoria en Colombia
- Las recomendaciones de valuadores colombianos de reconocida experiencia y trayectoria miembros del Comité para salvaguarda la imparcialidad del R.N.A.
- Los puntos de vistas del Comité para salvaguarda la imparcialidad del R.N.A.
- El análisis obtenido de la descripción del trabajo y tareas de la actividad valuatoria.
- Normas de competencia laborales colombianas.
- Requisitos legales vigentes en Colombia para la actividad valuatoria.

Tabla 1. Requisitos de Competencia para Valuadores de Inmuebles Especiales

<u>CONOCIMIENTO</u>		
CONOCIMIENTOS (REQUISITOS LEGALES)	CONTENIDO	MECANISMOS O MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN INICIAL O LA RE-CERTIFICACIÓN
- Teoría del valor	1. Factores de creación de valor 2. Oferta y demanda 3. Concepto valor, precio costo.	Examen Conocimientos Generales
- Economía y finanzas generales	Concepto y definición de: DTF, IPC, UVR, Valorización, devaluación, inflación, valor presente, valor futuro, principios económicos, tasas de interés, tipos de activos.	Examen Conocimientos Generales
- Conocimientos jurídicos generales.	Función pública y privada del valuador, Bienes públicos, Decreto 1420/98 Ley 1673/13. (Colombia) PARA OTROS PAISES DIFERENTES A COLOMBIA: Normas Internacionales de valuación IVS	Examen Conocimientos Generales
- Ciencias o artes generales.	Definición y concepto de: avalúo, valor de mercado, depreciación.	Examen Conocimientos Generales
- Metodologías generales de valuación.	Método de comparación de mercado, método de capitalización de rentas, método del costo, Técnica residual	Examen Conocimientos Generales
- Métodos matemáticos y cuantitativos para la valuación de los bienes.	Cálculo de: Escala, pendientes, áreas, volúmenes, perímetros, distancias, conversión de unidades, relación entre media, mediana y moda, aplicación y despeje de ecuaciones. Media,	Examen Conocimientos Generales (Resolución de ejercicios)

	desviación estándar y coeficiente de variación.	
- Normas y guías técnicas sectoriales.	<p>NTS S 01 Bases para la determinación del valor de mercado</p> <p>NTS S 02 Bases para la determinación de valores distintos del valor de mercado</p> <p>NTS S 03 Contenido de informes de valuación</p> <p>GTS G 02 Conceptos y principios generales de valuación</p> <p>NTS I 01 "Contenido de informes de Valuación de bienes inmuebles urbanos"</p> <p>GTS E 01 "Valuación de bienes Inmuebles"</p>	<p>Examen</p> <p>Conocimientos Generales</p> <p>Inmuebles Urbanos</p>
	<p>LEY 388 DE 1997</p> <p>(Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones). "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental".</p> <ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN 620 DE 2008 de NSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI SEDE CENTRAL <p>(Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997).</p> <p>LEY 675 DE 2001</p> <p>(Por medio de la cual se expide el régimen de Propiedad Horizontal.)</p> <p>LEY 1564 DE 2012</p> <p>(Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones).</p>	<p>Examen</p> <p>Inmuebles Urbanos</p>

LEY 1579 DE OCTUBRE 2012

("Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones")

- DECRETO 1420 DE 1998 (por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos).
- DECRETO 1504 DE 1998 (Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial).
- DECRETO NACIONAL 1686 DE 2000 (Por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 20, 23, y 130 de la Ley 388 de 1997).
- DECRETO 1788 DE 2004 (Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones referentes a la participación en plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997).
- DECRETO 2150 DE 1995 (Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- DECRETO NACIONAL 422 DE 2000 (Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de

	<p>1999 y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999).</p> <ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN 70 DE 2011 (Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral) Código Civil Colombiano <p>PARA OTROS PAISES DIFERENTES A COLOMBIA:</p> <p>Normas Internacionales de valuación IVS</p>	
- Aplicación de metodologías valuatorias específicas de los bienes:	<ul style="list-style-type: none"> Método de comparación de mercado Método de capitalización de rentas Método del costo Técnica residual 	<p>Examen</p> <p>Resolución de casos hipotéticos (Practica)</p> <p>Inmuebles Urbanos</p>
- Ciencias o artes aplicadas a las características y propiedades intrínsecas de los bienes	<ul style="list-style-type: none"> Obsolescencias Tipos de edades Relación frente – fondo Factores de homogenización Definiciones y tipos de áreas Depreciaciones Coefficientes de copropiedad Índices de ocupación, construcción y coeficientes de copropiedad Características de los componentes de un inmueble 	<p>Examen</p> <p>Inmuebles Urbanos</p>
- Correcta utilización de los instrumentos de medición utilizados para la identificación o	<ul style="list-style-type: none"> GPS Metro Brújula 	<p>Examen</p> <p>Inmuebles Urbanos</p>

caracterización de los bienes a avaluar	<ul style="list-style-type: none"> • Planos • Cámara Fotográfica • SIG • Entre otros 	
<u>HABILIDADES</u>		
<p>Para evidenciar la aplicación de los conocimientos y demostrar sus habilidades, el valuador realizará un Avalúo (informe) por especialidad. Con el fin de evaluar las siguientes habilidades: Análisis de casos, lectura y diligenciamiento de la formación y análisis y procesamiento de datos.</p> <p>Así mismo el candidato debe describir la forma de como sustenta el avalúo.</p> <hr/> <p>Para la elaboración del informe, se debe tener en cuenta las normas técnicas</p> <p>NTS S 03 Contenido de informes de valuación</p> <p>NTS I 01 "Contenido de informes de Valuación de bienes inmuebles urbanos"</p>		

De igual manera, el candidato debe evidenciar la aplicación de los conocimientos esenciales según actualización de la NSCL 210302012 "Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio" en:

Tabla 1.1 Evidencia de conocimientos esenciales según las NSCL.

CONOCIMIENTOS (REQUISITOS DE LA NSCL 210302012)	CONTENIDO	MECANISMOS O MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN INICIAL O LA RE-CERTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y Salud en el Trabajo (Uso de elementos de protección personal SG-SST) 	<ul style="list-style-type: none"> - Normatividad vigente en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) como mínimo: ✓ Ley 100 de 1993 "<i>Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones</i>" ✓ Ley 1562 de 2012 "<i>Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional</i>" 	<p>Examen</p> <p>Conocimientos Generales</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" ✓ Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ✓ Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" ✓ GTC 45 Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo. ✓ Ley 9 de 1979 en su Título III ✓ Resolución 2346 del 2010 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". 	
<p>- Guías técnicas de elaboración (Gestión de la información)</p>	<p>NTS I 01 Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Urbanos.</p> <p>NTS M 01 Procedimiento y Metodologías para la realización de Avalúos de Bienes Urbanos a Valor de Mercado.</p>	<p>Examen (Teórico y Práctico)</p> <p>Inmuebles Urbanos</p>

CONOCIMIENTOS		
CONOCIMIENTOS (REQUISITOS LEGALES)	CONTENIDO	MECANISMOS O MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN INICIAL O LA RE-CERTIFICACIÓN
- Teoría del valor	1. Factores de creación de valor 2. Oferta y demanda 3. Concepto valor, precio costo	Examen Conocimientos Generales
- Economía y finanzas generales	Concepto y definición de: DTF, IPC, UVR, Valorización, devaluación, inflación, valor presente, valor futuro, principios económicos, tasas de interés, tipos de activos.	Examen Conocimientos Generales
- Conocimientos jurídicos generales.	Función pública y privada del valuador, Bienes públicos, decreto 1420/98 Ley 1673/13. (Colombia) PARA OTROS PAISES DIFERENTES A COLOMBIA: Normas Internacionales de valuación IVS	Examen Conocimientos Generales
- Ciencias o artes generales.	Definición y concepto de: avalúo, valor de mercado, depreciación entre otros.	Examen Conocimientos Generales
- Metodologías generales de valuación y las específicas de los bienes a valuar.	Método de comparación de mercado, método de capitalización de rentas, método del costo, Técnica residual.	Examen Conocimientos Generales
- Métodos matemáticos generales y cuantitativos para la valuación de los bienes.	Cálculo de: Escala, pendientes, áreas, volúmenes, perímetros, distancias, conversión de unidades, relación entre media, mediana y moda, aplicación y despeje de ecuaciones. Media, desviación estándar y coeficiente de variación.	Examen Conocimientos Generales (Resolución de ejercicios)

<p>- Normas y guías técnicas sectoriales</p>	<p>NTS S 01 Bases para la determinación del valor de mercado NTS S 02 Bases para la determinación de valores distintos del valor de mercado NTS S 03 Contenido de informes de valuación GTS G 02 Conceptos y principios generales de valuación NTS I 02 "Contenido de informes de Valuación de bienes inmuebles Rurales" GTS E 01 "Valuación de bienes Inmuebles" GTS E 04 "Valuación de bienes inmuebles Rurales"</p> <p>Demás normatividad que la amplíe modifique, actualice o complemente.</p>	<p>Examen</p> <p>Conocimientos Generales</p> <p>Inmuebles Rurales</p>
<p>- Conocimientos jurídicos específicos de los bienes inmuebles Rurales.</p>	<p>LEY 388 DE 1997</p> <p>(Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones). Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN 620 DE 2008 de NSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI SEDE CENTRAL <p>(Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997).</p> <p>LEY 160 DE 1994</p> <p>(Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria <1> y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Examen</p> <p>Inmuebles Rurales</p>

LEY 1228 DEL 2008

(Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones)

- DECRETO 1420 DE 1998 (Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos).
- DECRETO NACIONAL 422 DE 2000 (Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999).

LEY 160 DE 1994

(Ley de reforma agraria) Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.

- DECRETO 3600 DE 2007 (Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones).

	<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 2811 DE 1974 (Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente) - Reglamentado por el Decreto Nacional 1608 de 1978, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1715 de 1978, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986 , Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988 , Reglamentado por el Decreto Nacional 4688 de 2005, Reglamentado por el Decreto Nacional 2372 de 2010- • RESOLUCIÓN No. 2965 DE 1995 <p>Procedimiento para la práctica, elaboración y rendición de los avalúos comerciales</p> <p>(septiembre12)</p> <p>Por la cual se establece el procedimiento para la práctica, elaboración y rendición de los avalúos comerciales de predios y mejoras rurales que se adquieran para fines de reforma agraria y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Demás jurisprudencia que la amplíe modifique, actualice o complemente.</p> <p>PARA OTROS PAISES DIFERENTES A COLOMBIA:</p> <p>Normas Internacionales de valuación IVS</p>	
<p>- Ciencias o artes aplicadas a las características intrínsecas de los bienes a valorar.</p>	<p>Usos y condiciones de los suelos, clases de suelo, zonas de vida de holdridge, productividad, topografía y relieve, cultivos permanentes o transitorios, permeabilidad, Zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, imágenes google maps, obsolescencia y condiciones</p>	<p>Examen Inmuebles Rurales</p>

	físicas de los suelos, fenómenos naturales, clases agrícolas, entre otros.	
- Aplicación de metodologías valuatorias específicas de los bienes a valuar.	<ul style="list-style-type: none"> • Método de comparación de mercado. • Método de capitalización de rentas. • Método del costo. • Técnica residual. 	<p>Resolución de casos hipotéticos (Practica)</p> <p>Inmuebles Rurales</p>
- Utilización de los instrumentos de medición para la identificación o características de los bienes a valuar.	Planos topográficos, clases texturales, GPS, escalas, curvas de nivel, Entre otros.	<p>Examen</p> <p>Inmuebles Rurales</p>

De igual manera, el candidato debe evidenciar la aplicación de los conocimientos esenciales según actualización de la NSCL 210302012 “Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio” en:

Tabla 1.2 Evidencia de conocimientos esenciales según la NSCL.

CONOCIMIENTOS (REQUISITOS DE LA NSCL 210302012)	CONTENIDO	MECANISMOS O MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN INICIAL O LA RE-CERTIFICACIÓN
<p>- Seguridad y Salud en el Trabajo (Uso de elementos de protección personal SG-SST)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normatividad vigente en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) como mínimo: ✓ Ley 100 de 1993 <i>“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”</i> ✓ Ley 1562 de 2012 <i>“Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”</i> ✓ Ley 1295 de 1994 <i>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”</i> ✓ Resolución 1111 de 2017 <i>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.</i> ✓ Decreto 1072 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</i> ✓ GTC 45 <i>Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.</i> 	<p>Examen</p> <p>Conocimientos Generales</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 9 de 1979 en su Título III ✓ Resolución 2346 del 2010 <i>“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”.</i> 	
- Guías técnicas de elaboración (Gestión de la información)	<p>NTS I 02 Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Rurales.</p> <p>GTS E 04 Valuación de Bienes inmuebles Rurales</p>	<p>Examen (Práctico y Teórico)</p> <p>Inmuebles Rurales</p>

HABILIDADES

Para evidenciar la aplicación de los conocimientos y demostrar sus habilidades, el valuator realizará un Avalúo (informe) por especialidad. Con el fin de evaluar las siguientes habilidades: Análisis de casos, lectura y diligenciamiento de la formación y análisis y procesamiento de datos.

Así mismo el candidato debe describir la forma de como sustenta el avalúo.

Para la elaboración del informe, se debe tener en cuenta las normas técnicas:

- NTS I 02 “Contenido de informes de Valuación de bienes inmuebles Rurales”
- GTS E 01 “Valuación de bienes Inmuebles”

8.2 El valuator deberá cumplir con las siguientes competencias de acuerdo a la especialidad:

**Tabla 2. Matriz Evaluación de Competencias Especialidad avalúos de inmuebles
Especiales**

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>EXAMEN</u>	<u>MECANISMO DE EVALUACIÓN</u>	<u>COMPETENCIAS</u>	<u>CRITERIOS DE DESEMPEÑO R.N.A ALINEADOS CON LAS NCL</u>
INMUEBLES ESPECIALES	Conocimientos Generales de Valuación	Examen de conocimientos generales de valuación	Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio. Valuar inmuebles urbanos teniendo en cuenta el enfoque de mercado.	Fundamentos y pre-conocimientos en valuación. Conocimientos esenciales en: Seguridad y Salud en el Trabajo SST (uso de elementos de protección personal, y normatividad vigente con respecto al SG-SST), gestión de la información (Elaboración de informes acorde con guías técnicas)
		Examen teórico específico de inmuebles urbanos (módulo jurídico, Modulo de Normas Técnicas Sectoriales)	Valuar inmuebles urbanos teniendo en cuenta enfoques diferentes al de mercado.	Fundamentos jurídicos, legislativos y normativos de valuación.
	Urbano	Examen teórico de inmuebles urbanos (Modulo de ciencias y módulo de instrumentos) Examen práctico (Análisis y procesamiento de datos)	Valuar inmuebles rurales teniendo en cuenta el enfoque de mercado. Valuar inmuebles rurales teniendo en cuenta enfoques	Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias.

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>EXAMEN</u>	<u>MECANISMO DE EVALUACIÓN</u>	<u>COMPETENCIAS</u>	<u>CRITERIOS DE DESEMPEÑO R.N.A ALINEADOS CON LAS NCL</u>
		Examen teórico inmuebles urbanos (Modulo de Economía)	diferentes al de mercado. Valuar inmuebles especiales teniendo en cuenta el enfoque de mercado	
		Examen teórico inmuebles urbanos (Modulo de Metodologías).	Valuar inmuebles especiales teniendo en cuenta enfoques diferentes de mercado	
		Examen práctico (Análisis y procesamientos de datos). Módulo de ciencias, módulo de instrumentos, Modulo de Metodologías.		Análisis y procesamientos de datos
		Examen práctico de inmuebles especiales (diligenciamiento de la información)		Análisis y diligenciamiento de información

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>EXAMEN</u>	<u>MECANISMO DE EVALUACIÓN</u>	<u>COMPETENCIAS</u>	<u>CRITERIOS DE DESEMPEÑO R.N.A ALINEADOS CON LAS NCL</u>
		Examen teórico específico de inmuebles rurales (módulo jurídico, Modulo de Normas Técnicas Sectoriales)		Fundamentos jurídicos, legislativos y normativos de valuación.
	Rurales	Examen teórico de inmuebles rurales (Modulo de ciencias y módulo de instrumentos)		Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias
		Examen práctico (Análisis y procesamiento de datos)		
		Examen teórico inmuebles rurales (Modulo de Economía)		
		Examen teórico inmuebles rurales (Modulo de Metodologías).		
		Examen práctico (Análisis y procesamientos de datos). Módulo de ciencias, módulo de instrumentos, Modulo de Metodologías.		Análisis y procesamientos de datos
		Examen práctico (diligenciamiento de la información)		Análisis y diligenciamiento de información

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>EXAMEN</u>	<u>MECANISMO DE EVALUACIÓN</u>	<u>COMPETENCIAS</u>	<u>CRITERIOS DE DESEMPEÑO R.N.A ALINEADOS CON LAS NCL</u>
	Inmuebles Especiales	Examen práctico (Análisis y procesamientos de datos).		Análisis y procesamientos de datos
		Examen práctico (diligenciamiento de la información)		Análisis y diligenciamiento de información

6.2.1 Matriz de calificación por competencias:

Para otorgarse la certificación, el valuador debe cumplir con todas las competencias establecidas en la matriz de competencias; es decir, se debe aprobar el examen de Conocimientos Generales, Urbano (teórico - práctico), el examen de Rural (teórico - práctico) e Inmuebles Especiales compuesto por (Examen práctico).

Los exámenes teórico-prácticos de la especialidad deben ser aprobados en la sesión de presentación (no son aprobados por partes o parcialmente, se debe aprobar en su totalidad en la sesión de presentación).

Para cumplir con las competencias establecidas, el valuador tiene 5 sesiones consecutivas correspondientes para aprobarlas, a partir de la primera citación de exámenes por parte del R.N.A (de no presentar el examen en alguna de las sesiones, igualmente se contará dentro de las 5 sesiones establecidas) terminado este plazo deberá iniciar nuevamente el proceso de certificación desde la entrega de los documentos, presentación de los exámenes (Conocimientos Generales, Urbano, Rural y la especialidad) y los demás, que el organismo determine para el cumplimiento de las competencias.

A continuación, se identifica las competencias de acuerdo al examen y la forma que se califica:

COMPETENCIA	EXAMEN	TIPO	MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS MINIMAS A APROBAR	%	*OPCIONAL PARA APROBAR LA COMPETENCIA									
							NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	* OPCIONAL PARA APROBAR LA COMPETENCIA	%	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	* OPCIONAL PARA APROBAR LA COMPETENCIA	%	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	* OPCIONAL PARA APROBAR LA COMPETENCIA	%	
Fundamentos jurídicos, legislativos y normativos de valuación.	URBANO	TEORICO	Módulo Jurídico	8	7	87,5	8	6	75	8	5	62,5	8	4	50	
*Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias.			Módulo de Normas Sectoriales													
			Módulo de Ciencias.	17	11	64,7	17	12	70,5	17	13	76,4	17	14	82	
			Módulo de Instrumentos .													
			Módulo de Economía													
			Módulo de Metodologías													
			TOTAL	25	18	72,0	25	18	72,0	25	18	72,0	25	18	72,0	

***Opcional para aprobar la competencia:** Para cumplir con las competencias y aprobar el examen teórico, se debe aprobar únicamente y de acuerdo a las opciones mencionadas anteriormente.

* **La competencia:** Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias, está compuesta y evaluada por el examen teórico y práctico, el cual, se debe de aprobar los dos exámenes para cumplir con la competencia.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN Y COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD INMUEBLES ESPECIALES

COMPETENCIA	EXAMEN	TIPO	MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS MINIMAS A APROBAR	% APROX
*Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias.	URBANO	PRÁCTICO	Análisis y procesamientos de datos	6	4	70
Análisis y diligenciamiento de la información.			Diligenciamiento de la información	15	10	70

* **La competencia:** Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias, está compuesta y evaluada por el examen teórico y práctico, el cual, se debe de aprobar los dos exámenes para cumplir con la competencia.

							* OPCIONAL PARA APROBAR LA COMPETENCIA								
COMPETENCIA	EXAMEN	TIPO	MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS MINIMAS A APROBAR	%	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	* OPCIONAL PARA APROBAR LA COMPETENCIA	%	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	* OPCIONAL PARA APROBAR LA COMPETENCIA	%	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	* OPCIONAL PARA APROBAR LA COMPETENCIA	%
Fundamentos jurídicos, legislativos y normativos de valuación	RURAL	TEORICO	Módulo Jurídico Módulo de Normas Técnicas Sectoriales	88	7	87.5	8	6	75	8	5	62.5	8	4	50
* Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias.			Módulo de Ciencias. Módulo de Instrumentos. Módulo de Economía Módulo de Metodologías	2617	11	64.7	17	12	70.5	17	13	76.4	17	14	82
			TOTAL	25	18	72.0	25	18	72.0	25	18	72.0	25	18	72.5
<p>* Opcional para aprobar la competencia: Para cumplir con las competencias y aprobar el examen teórico, se debe aprobar <u>únicamente</u> y de acuerdo a las opciones mencionadas anteriormente.</p> <p>* La competencia: Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias, está compuesta y evaluada por el examen teórico y práctico, el cual, se debe de aprobar los dos exámenes para cumplir con la competencia.</p>															

MATRIZ DE CALIFICACIÓN Y COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD RURALES

COMPETENCIA	EXAMEN	TIPO	MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS MINIMAS A APROBAR	%
*Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias.	RURAL	PRÁCTICO	Análisis y procesamientos de datos	6	4	70
Análisis y diligenciamiento de la información.			Diligenciamiento de la información	15	10	70

* **La competencia:** Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias, está compuesta y evaluada por el examen teórico y práctico, el cual, se debe de aprobar los dos exámenes para cumplir con la competencia.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN Y COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD INMUEBLES ESPECIALES

COMPETENCIA	EXAMEN	TIPO	MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS DEL MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS MINIMAS A APROBAR	% APROX
*Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias.	<u>INMUEBLES ESPECIALES</u>	PRÁCTICO	Análisis y procesamientos de datos	6	5	83.33%
Análisis y diligenciamiento de la información.			Diligenciamiento de la información	15	10	70

* **La competencia:** Fundamentos en ciencias o artes específicas de las características físicas y metodologías valuatorias, está compuesta y evaluada por el examen teórico y práctico Urbano, y practico Inmuebles Especiales por lo cual, se debe de aprobar todos los EXAMENES para cumplir con la competencia.

9. APTITUDES

Para la realización de avalúos la única limitación que se contempla para llevar a cabo la actividad es la visión. (Discapacidad física que consiste en la pérdida total del sentido de la vista)

10. PRERREQUISITOS DE COMPETENCIA.

El solicitante de la certificación inicial deberá cumplir con los prerrequisitos de competencia en conocimientos adquiridos por capacitación o formación y experiencia, descritos a continuación:

10.1 FORMACIÓN O CAPACITACION: El valuador debe contar con una formación en avalúos acorde a la especialidad urbano y rural, esta formación debe ser expedida mediante certificado de participación expedido por entidades, como academias, lonjas de propiedad raíz, corporaciones, asociaciones, entre otras.

10.2. EXPERIENCIA

El valuador debe allegar al R.N.A. una constancia o documento en el cual se pueda constatar que el valuador ha realizado la actividad valuatoria o ejecución de avalúos como mínimo un (1) año antes de la fecha de la solicitud.

10.2.1. Valuadores que realizan avalúos para personas jurídicas (Inmuebles Especiales)

La experiencia se corroborará mediante la constancia o documentos emitidos por las entidades a las cuales haya prestado el servicio de avalúos, en las que se indique el tipo de avalúo realizado y la fecha en la cual desempeñó la actividad. Ésta debe ser como mínimo un (1) año antes de la fecha de la solicitud. Los certificados expedidos por entidades públicas, se solicita el registro que emite la entidad de acuerdo al tiempo de prestación de servicio.

11. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

11. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

11.1. Antes de seis meses para que se cumpla la fecha de vencimiento el valuador certificado puede solicitar la renovación de su certificación al R.N.A., para esta renovación se aplicarán los requisitos vigentes de competencia establecidos en la tabla 1 de este documento.

Adicionalmente el valuador deberá cumplir con el requisito 10.2

11.2. La renovación se realizará a los cuatro (4) años de haber recibido la notificación de aprobación de la certificación inicial independiente de la especialidad certificada.

11.3. Para la renovación, el valuador deberá contar con **FORMACIÓN O CAPACITACION COMPLEMENTARIA (Actualizaciones)** de los últimos cuatro (4) años posteriores a la certificación inicial o a la fecha de la última renovación. Estas actualizaciones deben ser acerca de temas relacionados con avalúos, como: seminarios, talleres, conferencias, congresos, charlas, encuentros y eventos relacionados con el tema de avalúos, entre otras; además, deben ser certificadas por academias, lonjas de propiedad raíz, corporaciones, asociaciones, entre otras.

El valuador se renovará de acuerdo a la normativa de competencias vigente y adoptada por el organismo.

11.4. Para cumplir con los requisitos establecidos para la renovación de la certificación, el valuador debe cumplir con:

11.4.1. Evaluación in situ, a través del examen práctico estudio de caso con simulación y registros de visita

11.4.2. Desarrollo profesional, en cumplimiento al numeral 11.3.

11.4.3. Entrevistas estructuradas, con la presentación de la entrevista con el profesional designado por el R.N.A.

11.4.4. Confirmación de la continuidad de un trabajo satisfactorio y registros de la experiencia laboral; en cumplimiento al numeral 10.2.

11.4.5. Examen; presentación y aprobación de los exámenes aplicados por el R.N.A.

11.4.6. Controles de capacidad física en relación con la competencia en cuestión, no aplica para el presente esquema.

12. CRITERIOS Y MÉTODOS PARA LA VIGILANCIA

Durante el periodo de vigencia de la certificación, cada valuador debe enviar al R.N.A la relación de las valuaciones realizadas (formato de relación de avalúos) durante los dos (2) años, de acuerdo a la especialidad de la certificación.

El R.N.A puede solicitar copia del avalúo al cliente del valuador certificado o a éste siempre y cuando no se esté violando la confidencialidad del encargo valuatorio.

Igualmente, cada valuador certificado debe enviar máximo 15 días calendario, al R.N.A una copia de las quejas que haya recibido de los clientes, por la prestación de sus servicios de avalúo.

13. REVISIÓN DE REQUISITOS DEL ESQUEMA

El esquema se mantiene actualizado y se revisa basado bajo los siguientes criterios: Ver documento ISO-Guía *Desarrollo de esquemas de certificación personas ISO 17024*.

Los criterios para la determinación de los periodos de revisión del esquema son:

Frecuencia de los cambios en los trabajos y tareas (actualización normas SENA – normas USN AVSA), cambios en las tecnologías, cuando se detectan desviaciones significativas (fuera del alcance especificado) en los análisis estadísticos para la equidad y validez del

esquema de certificación, cambios en la ley, cambios en los requisitos del organismo y cambios en la norma ISO/IEC 17024. Si no se detectan cambios o desviaciones en los criterios descritos, el esquema de certificación será revisado cada año y si durante la revisión se detectan desviaciones que afecten el objetivo, el alcance de la certificación será aplicado el proceso de validación del esquema de certificación. Los análisis estadísticos para la equidad, fiabilidad, validez y desempeño de las pruebas se realizarán mínimo cada año.

A través de este esquema, el valuator podrá optar por la certificación en la especialidad de Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales e Inmuebles Especiales.

14. VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y DE EXAMEN

Antes de la emisión de la primera versión de este esquema como paso requerido para la acreditación del R.N.A, la validación de los métodos de evaluación y de examen se basa en el siguiente criterio:

**ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS. CATEGORÍA O
ESPECIALIDAD DE AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS EQ/DC/01**

Criterio			Valoración del Cumplimiento	Indicador de cumplimiento de la equidad
1. Los pre - requisitos de para aplicar como aspirante.	Codigo de ética		Si =1 ; No =0	100% (Si)
	Solicitud		Si =1 ; No =0	
	Copia de la formación para Urbanos		Si =1 ; No =0	
	Experiencia (1 año)		Si =1 ; No =0	
	Copia del documento de identidad		Si =1 ; No =0	
	Fotografía		Si =1 ; No =0	
2. Estructura de la prueba	Teórica Conocimientos Generales		30 preguntas	30 preguntas en el 100% de la muestra efectiva
	Teórica conocimientos específicos para el esquema		25 preguntas	25 preguntas en el 100% de la muestra efectiva
	Práctica	92 preguntas	Análisis de procesamiento de datos Análisis de diligenciamiento de la información	92 preguntas en el 100% de la muestra efectiva
3. Tiempo asignado para la presentación de la prueba	Digital	Cuatro (4) horas	</= de cuatro (4) horas	</= de cuatro (4) horas
	Papel	Cuatro (4) horas	</= de cuatro (4) horas	</= de cuatro (4) horas
4. Recursos físicos asignados para la presentación de la prueba	Físico - Presencial		Cumplimiento del Instructivo para la Vigilancia de los Exámenes EV/IN/01	Cumplimiento del check list de condiciones de infraestructura
	Digital en tiempo real		Cumplimiento del Instructivo para la Vigilancia de los Exámenes EV/IN/01	Cumplimiento del check list de condiciones de infraestructura
5. Asignación de examinadores	Competencia del examinador		70 - 100 en la calificación de gestión humana	70 - 100
6. Cumplimiento del instructivo de calificación	100% de la aplicación del instructivo		100%	100% de cumplimiento total de la lista de chequeo en el 100% de la muestra efectiva

**ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS. CATEGORÍA O
ESPECIALIDAD DE AVALÚOS DE INMUEBLES RURALES EQ/DC/02**

Criterio		Valoración del Cumplimiento		Indicador de cumplimiento de la equidad
1. Los pre - requisitos de para aplicar como aspirante.		Código de ética	Si =1 ; No =0	100%
		Solicitud	Si =1 ; No =0	
		Copia de la formación para Urbanos	Si =1 ; No =0	
		Experiencia (1 año)	Si =1 ; No =0	
		Copia del documento de identidad	Si =1 ; No =0	
2. Estructura de la prueba		Fotografía	Si =1 ; No =0	30 preguntas
		Teórica Conocimientos Generales	30 preguntas	
		Teórica conocimientos específicos para el esquema	25 preguntas	
	Practica	119 preguntas	Análisis de procesamiento de datos Análisis de diligenciamiento de la información	119 preguntas
3. Recursos físicos asignados para la presentación de la prueba	Físico - Presencial		Cumplimiento del Instructivo para la Vigilancia de los Exámenes EV/IN/01	Cumplimiento del check list de condiciones de infraestructura
	Digital en tiempo real		Cumplimiento del Instructivo para la Vigilancia de los Exámenes EV/IN/01	Cumplimiento del check list de condiciones de infraestructura
4. Tiempo asignado para la presentación de la prueba	Digital	Cuatro (4) horas	</= de cuatro (4) horas	</= de cuatro (4) horas
	Papel		</= de cuatro (4) horas	</= de cuatro (4) horas
5. Asignación de examinadores		Competencia del examinador	70 - 100 en la calificación de gestión humana	70 - 100
6. Cumplimiento del instructivo de calificación		100% de la aplicación del instructivo	100%	100%

**ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS. CATEGORÍA O ESPECIALIDAD DE
AVALÚOS DE INMUEBLES ESPECIALES EQ/DC/05**

Criterio	Valoración del Cumplimiento		Indicador de cumplimiento de la equidad
1. Los pre - requisitos de para aplicar como aspirante.	Código de ética	Si =1 ; No =0	100%
	Solicitud	Si =1 ; No =0	
	Copia de la formación para Urbanos	Si =1 ; No =0	
	Experiencia (1 año)	Si =1 ; No =0	
	Copia del documento de identidad	Si =1 ; No =0	
	Fotografía	Si =1 ; No =0	
3. Recursos físicos asignados para la presentación de la prueba	Practica	88 preguntas Análisis de procesamiento de datos Análisis de diligenciamiento de la información	88 preguntas
3. Recursos físicos asignados para la presentación de la prueba	Físico - Presencial	Cumplimiento del Instructivo para la Vigilancia de los Exámenes EV/IN/01	Cumplimiento del check list de condiciones de infraestructura
	Digital en tiempo real	Cumplimiento del Instructivo para la Vigilancia de los Exámenes EV/IN/01	Cumplimiento del check list de condiciones de infraestructura
4. Tiempo asignado para la presentación de la prueba	Papel	align="center"></= de cuatro (4) horas	align="center"></= de cuatro (4) horas
	Digital		
5. Asignación de examinadores	Competencia del examinador	70 - 100 en la calificación de gestión humana	70 - 100
6. Cumplimiento del instructivo de calificación	100% de la aplicación del instructivo	100%	100%

Los métodos de los exámenes aplicados por el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. se revisan cada dos años, como mínimo junto al esquema de certificación por parte del comité del esquema; no obstante, si se presenta cambios en la ley, en las normas, en los requisitos del organismo y cambios en la norma ISO/IEC 17024 que impacten en el esquema de certificación, se revisaran antes del tiempo estipulado.

De la validación de cada esquema se debe generar un informe.

15. CÓDIGO DE ÉTICA

El valuador solicitante debe leer, aceptar y firmar el código de ética GH/DC/01 suministrado por el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A cuando solicite la certificación, ampliación o la renovación.

16. DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA:

- Ley del avaluador 1673 del 19 de Julio de 2013
- Decreto 556 del 14 de marzo de 2013
- Normas de competencia laboral SENA
 - NCL 210302003 Versión 2
 - NSCL 210302012 Versión 1
- NTS S 01 Bases para la determinación del valor de mercado
- NTS S 02 Bases para la determinación de valores distintos del valor de mercado
- NTS S 03 Contenido de informes de valuación
- GTS G 02 Conceptos y principios generales de valuación
- NTS I 01 “Contenido de informes de Valuación de bienes inmuebles Urbanos”
- NTS I 02 “Contenido de informes de Valuación de bienes inmuebles Rurales”
- NTS M 01 Procedimiento y Metodologías para la realización de Avalúos de Bienes Urbanos a Valor de Mercado.
- GTS E 01 “Valuación de bienes Inmuebles”
- GTS E 04 “Valuación de bienes inmuebles Rurales”

17. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de aprobación	Descripción de los Cambios
5	17 de septiembre de 2019	<p>Se cambió el documento en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se incluye la aclaración de que el R.N.A. es el dueño del esquema de certificación y que no aplican esquemas que pertenezcan a un tercero. 2. Se incluye el objetivo del esquema, donde se adicionan las normas de competencia laboral SENA NCL 210302003 y NSCL 210302012 con sus correspondientes versiones vigentes. 3. Se aclara dentro del alcance todas las actividades dentro del proceso de certificación. 4. Se incluyen las tareas y los trabajos de los valuadores que se desempeñan en la categoría de Inmuebles Especiales.

		<ol style="list-style-type: none">5. Se incluye en el numeral 7. <i>Métodos para la presentación de exámenes</i> el método físico y el método de equipo de cómputo (formato digital) para la presentación de exámenes.6. Se incluye dentro de la <i>Tabla 1. Requisitos de competencia para valuadores de Inmuebles Especiales</i> en el conocimiento <i>Conocimientos jurídicos generales y Conocimientos jurídicos específicos de los bienes inmuebles Especiales (Esquema Inmuebles Urbanos e Inmuebles Rurales)</i>, las normas internacionales de valuación IVS para valuadores de otros países diferentes a Colombia.7. Se aclara en el numeral 10.2 <i>Experiencia</i> que el valuador debe allegar una constancia o documento en el cual se constate que el valuador ha realizado la actividad valuatoria o ejecución de avalúos como mínimo un (1) año antes de la fecha de la solicitud.8. Se modifica la numeración de la sección 9. <i>Requisitos para la renovación</i> y se aclara en el numeral 11.3. que, para el requisito de formación o capacitación, las actualizaciones de conocimiento deben ser acerca de temas relacionados con avalúos.9. Se incluye en el numeral 11.4. los requisitos establecidos para la renovación de la certificación, conforme a lo establecido en la norma ISO/IEC 17024 y su relación dentro del proceso de evaluación.10. Se incluye la metodología para la validación de los métodos de examen aplicados por R.N.A.11. Se modifica la frecuencia para la revisión del esquema de certificación en el numeral 13.
--	--	--